



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado Concurso Cat. 6 SG

VISTO:

Las actuaciones en el expediente **EX-2026-00559417- -UNC-ME#FFYH** para llamar a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de dos (2) cargos categoría 6 (CCT Decreto 366/06) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Área de Servicios Generales, conforme a lo establecido en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40;

Lo dispuesto en el Título IV del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Universidades Nacionales), la Ordenanza HCS 7/12 y las Actas Paritarias de Nivel Particular del sector nodocente N° 8 y 40

Lo dispuesto en la RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH; y,

CONSIDERANDO:

Que por EX-2024-01031300- -UNC-ME#FFYH se autorizó la aplicación del procedimiento previsto por el Acta Paritaria n° 8 a través de la modificación de presupuesto en la planta de Personal Nodocente de la Facultad;

Que por Resolución Decanal RD-2025-466-E-UNC-DEC#FFYH se les otorgó a los agentes GÁLVEZ, DARÍO y RICCIARDI, EZEQUIEL, un suplemento correspondiente a un cargo categoría 6 (CCT Decreto 366/06), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el punto 5 del Acta Paritaria N° 8 establece que, una vez otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, debe efectuarse la cobertura del cargo correspondiente mediante concurso en el plazo de un año;

Que, mediante la resolución RD-2026-1123-E-UNC-DEC#FFYH, se designó a la Junta Examinadora encargada del desarrollo y evaluación del concurso;

Que se aceptó la modificación del veedor gremial, según IF-2026-00694090-UNC-AO#FFYH;

Que la Junta Examinadora ha elevado el temario y los requisitos para la convocatoria del mismo;

Que se ha notificado a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "José de San Martín";

Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo n°1 de la RD-2026-1123-E-UNC-DEC#FFYH. Donde dice: Veedor gremial: Adib, Ian Valentin (Secretaría de Bienestar y Modernización), debe decir, Veedor gremial: Vega, Luciana (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales).

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR a concurso **cerrado interno** de antecedentes y oposición para la cobertura de un (2) cargo, categoría 6 (CCT Decreto 366/06) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Área de Servicios Generales de esta Facultad, conforme a lo establecido en las actas paritarias n.° 8 y n.° 40;

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el concurso los agentes que revistan como personal nodocente en calidad de permanentes en la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la del cargo objeto del concurso, pertenecientes a cualquier agrupamiento, y que cumplan con los requisitos generales y particulares establecidos en la presente.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará de manera virtual y presencial desde el **lunes 14 al viernes 18 de septiembre de 2026**, en el horario de 10:00 a 12:30 horas.

Los interesados deberán completar la inscripción y presentar los antecedentes por Mesa de Entradas Digital: mesadeentradas@ffyh.unc.edu.ar, en un único documento en formato pdf que incluya lo siguiente:

- * ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior) – con domicilio electrónico declarado para comunicaciones y notificaciones.
- * DNI frente y dorso.
- * Certificación de servicios y antigüedad emitido por el Área Personal de la Facultad (Pabellón Residencial – 2do. Piso).
- * Título de Estudios Secundarios (no excluyente).
- * Currículum o índice (ordenados de acuerdo al artículo 30° inc. "a" a "f" de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior).
- * Copias de certificados, constancias y/o títulos declarados en el currículum.

Posteriormente, como requisito excluyente, y dentro del plazo de inscripción deberán presentar en Mesa de Entradas los antecedentes originales para su compulsación. La inscripción se considerará completa solo si se efectúan ambas presentaciones, virtual y presencial.

Al cierre de la inscripción, Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de postulantes y la remitirá a la Junta Examinadora junto con los certificados presentados.

ARTÍCULO 5°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el **miércoles 7 de octubre de 2026, a las 10:00 horas**, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria. Ese mismo día, el tribunal notificará a los participantes la fecha y modalidad de las entrevistas personales. En caso de impugnaciones, la fecha del examen será reprogramada.

ARTÍCULO 6º: Se establecen las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones generales:

Las establecidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba

Las establecidas en el Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de trabajo para el personal docente de las Universidades Nacionales).

Las establecidas en la Ordenanza HCS 07/12

Condiciones Particulares

Título secundario (no excluyente)

Horario de trabajo de 07 hs a 14 hs con disponibilidad horaria.

Experiencia requerida: trabajo en equipo. Atención al público en general. Uso y manejo de equipamiento técnico utilizado para el dictado de clases. Tener conocimiento de productos de limpieza y accesorios para realizar la limpieza.

Espíritu de colaboración y participación en la tarea diaria, e iniciativa para la mejora en su lugar de trabajo.

ARTÍCULO 7º: Las preguntas y/o temas del examen serán establecidos por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, con base en el siguiente temario:

Estatuto de la UNC Título I y II

Decreto 366/6 Título II , V (Artículo 47 al 50) y Título X (Artículo 140 al 148).

Prevención de incendios y Plan de evacuación.

Manual Teórico-Práctico Extintores Manuales.

Organización General de la Facultad de Filosofía y Humanidades

Ley Micaela (Ley 27.499)

ARTÍCULO 8º. Citar a la Junta Examinadora, designada por RD-2026-1123-E-UNC-DEC#FFYH a reunirse el **jueves 24 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas**, en el Pabellón Residencial (sede Decanato FFyH) a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS).

ARTÍCULO 9º. La participación como integrante del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública, y sólo causas debidamente justificadas podrán eximir a sus miembros de dicha obligación.

Los miembros del Jurado ejercerán las funciones y atribuciones previstas en el artículo 17º del Anexo I de la Ordenanza HCS N.º 07/12, debiendo redactar un acta por cada etapa del proceso, firmada por la mayoría de sus integrantes, en la que se deje constancia de la asistencia del veedor gremial.

La evaluación de los aspirantes en las instancias de análisis de antecedentes y oposición se ajustará a lo establecido en los artículos 28º, 29º y 30º del Título VI del mencionado Anexo.

La actuación de la Junta Examinadora deberá observar lo dispuesto en los artículos 31º y 32º del

Título VI del mismo cuerpo normativo. Concluidas todas las instancias, la Junta elevará a la Decana de la Facultad el expediente completo para su consideración y resolución.

ARTÍCULO 10º: La presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto por RD-2024-1517-EUNCDEC#FFYH.

ARTÍCULO 11º: Comunicar a todas las Áreas de la Facultad, protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.